

R

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000871

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo



*GETRMS*

Dirección Solicitante : DIRECCION DE ADMISION  
Entregar a Sr(a) : GUERRERO LOPEZ CARLOS ALBERTO  
Fecha : 31/03/2026  
Actividad Operativa : C0145 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN  
Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA IX FERIA VOCACIONAL, SIMULACRO Y EXAMEN DE ADMISIÓN 2026 - II  
U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0085	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	3.00	UNIDAD
133000160004	DETERGENTE GRANULADO X 1 kg	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
133000170028	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 mL APROX.	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
133000240199	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4.6% X 1 gal	2.3.1 5.3 1	3.00	UNIDAD
139200100248	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 4 L APROX.	2.3.1 5.3 1	18.00	UNIDAD
139200120104	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	2.3.1 5.3 1	70.00	UNIDAD
139200160328	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 m	2.3.1 5.3 1	25.00	UNIDAD
501100042056	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO X 100	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
501100042797	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 80 cm X 1.10 m COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	5.00	CIENTO

CONTACTO KENJI TEJEDA  
ADMISIONLOG@LAMOLINA.EDU.PE  
ANEXO 137

*[Handwritten Signature]*  
M.B.A. Carlos Alberto Guerrero López  
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMISIÓN  
**UNALM**

*[Handwritten Signature]*  
Firma Autorizada  
M.B.A. Carlos Alberto Guerrero López  
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMISIÓN  
**UNALM**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

<b>DETALLE DE LA SOLICITUD</b>	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA IX FERIA VOCACIONAL, SIMULACRO Y EXAMEN DE ADMISIÓN 2026 - II
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	<p>La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar condiciones adecuadas de limpieza, salubridad y orden durante el desarrollo de la IX Feria Vocacional, Simulacro y del Examen de Admisión 2026-II, mediante la provisión oportuna de materiales de limpieza necesarios para el mantenimiento de los espacios utilizados.</p> <p>OEI.01 ASEGURAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES</p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir materiales de limpieza para la IX Feria Vocacional, Simulacro y el Examen de Admisión 2026-II, con la finalidad de garantizar la disponibilidad oportuna de insumos necesarios para el mantenimiento de la limpieza y salubridad de los ambientes donde se desarrollarán las actividades programadas.

<b>DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR</b>	
2. UNIDAD OPERATIVA	U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0145 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

<b>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</b>		
3. CANTIDAD	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	3
	DETERGENTE GRANULADO X 1 kg	5
	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 mL APROX.	6
	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4.6% X 1 gal	3
	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 4 L APROX.	18
	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	70
	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 m	25
	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO X 100	10





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	BOLSA DE POLIETILENO 2 $\mu$ m X 80 cm X 1.10 m COLOR NEGRO	5
UNIDAD DE MEDIDA	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	UNIDAD
	DETERGENTE GRANULADO X 1 kg	UNIDAD
	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 mL APROX.	UNIDAD
	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4.6% X 1 gal	UNIDAD
	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 4 L APROX.	UNIDAD
	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	UNIDAD
	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 m	UNIDAD
	BOLSA DE POLIETILENO 2 $\mu$ m X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO X 100	UNIDAD
	BOLSA DE POLIETILENO 2 $\mu$ m X 80 cm X 1.10 m COLOR NEGRO	CIENTO
CARACTERÍSTICAS	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	
	DETERGENTE GRANULADO X 1 kg	
	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 mL APROX.	
	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4.6% X 1 gal	
	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 4 L APROX.	
	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

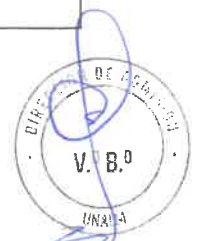
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200.m</p> <p>BOLSA DE POLIETILENO 2 <math>\mu</math>m X 26 in X 40 in APROX. COLOR NEGRO X 100</p> <p>BOLSA DE POLIETILENO 2 <math>\mu</math>m X 80 cm X 1.10 m COLOR NEGRO</p>
PRESENTACIÓN	Según corresponda
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto.
HORARIO DE ENTREGA	horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. – De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y hablado. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6. UNIDAD OPERATIVA	La conformidad de la prestación será dada expresamente por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Agraria La Molina. U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará luego después de la entrega de los bienes, siempre que se verifique las especificaciones técnicas y	TOTAL DE PAGOS	Uno (01)





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**

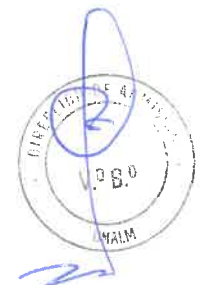
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

	será mediante depósito a cuenta interbancaria.	
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO APLICA		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	El embalaje debe estar rotulado indicando la cantidad y modelo del suministro
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

9. OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio

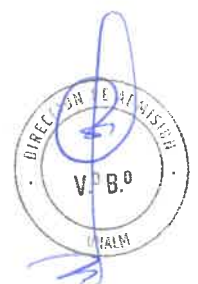




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

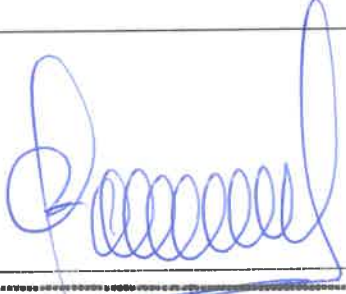
<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 <hr/> <p>M.B.A. Carlos Alberto Guerrero López DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN <b>UNALM</b></p>	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.